



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba,

13 1 OCT 2017

VISTO,

El CUDAP- Expte. UNC N° 0050250/2017, por el cual la Sra. Profesora Ab. María Eugenia Cesar Peña, Leg. 19214, presenta su renuncia en forma condicionada al Dec. 8820/62, al cargo docente de Profesor Ayudante "A" que desempeña en la Cat. "D" de Derecho Privado I de la Facultad de Derecho, con el objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO

Las razones invocadas por la Sra. Prof. María Eugenia Cesar Peña y que hacen necesaria la aceptación de la misma;
Las disposiciones del Decreto 8820/62;
Que la Prof. Cesar Peña reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad de Derecho con un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (C.118), en Cát. "D" de Derecho Privado I, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2018 y licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple por concurso, conforme Resolución HCD N° 82/17;
Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por Ello, y *Ad referendum* del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1º: Aceptar, a partir del 4 de Octubre de 2017 y en forma condicionada a disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la **Sra. Prof. Ab. María Eugenia Cesar Peña**, Leg. 19214, al cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación semiexclusiva (C.118), con licencia sin goce de haberes en cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple, por concurso, que desempeña en Cát. "D" de Derecho Privado I.

ART. 2º: Protocolícese. Hágase saber. Gírese copia a Secretaria Académica. Departamento de Derecho Civil. Dirección General de Administración de la Facultad y **ELEVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°
F/S

238

ES COPIA FIEL